

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VADILLO DE LA GUAREÑA

##### Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>			
161	639.00 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2.360,00	6.000,00	8.360,00
<b>Total</b>			<b>6.000,00</b>	<b>8.360,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

##### Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.000,00
<b>Total ingresos</b>				<b>6.000,00</b>

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Vadillo de la Guareña, 10 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301585

